



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 432

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **06 MAY 2011**

11/05/005/183

VISTO: el "III Encuentro Regional Latinoamericano de Tributación Internacional de la IFA (International Fiscal Association)", a celebrarse en la ciudad de Bogotá - Colombia - entre los días 11 al 13 de mayo de 2011.-

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia al referido Congreso, del Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y del Asesor de la Asesoría Tributaria de la Dirección General, Dr. Guillermo Nieves.-

II) que la matrícula de inscripción al referido Encuentro es de U\$S 499,00 (cuatrocientos noventa y nueve dólares estadounidenses), debiéndose abonar para el Dr. Guillermo Nieves. La matrícula correspondiente al Cr. Pablo Ferreri será asumida por el Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Bogotá - Colombia -, al Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y del Asesor de la Asesoría Tributaria de la Dirección General, Dr. Guillermo Nieves, para participar del "III Encuentro Regional Latinoamericano de Tributación Internacional de la IFA (International Fiscal Association)", a celebrarse entre los días 11 al 13 de mayo de 2011.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días, más el 85% de 1 (un) día, más 1 (un) día sin pernocte, para cada uno de los participantes, así como el costo de la matrícula al referido Encuentro, de U\$S 499,00 (cuatrocientos noventa y nueve dólares estadounidenses), para

T6
SPJG

el Dr. Guillermo Nieves. El importe diario del viático para la ciudad de Bogotá, es de U\$S 270,00 (doscientos setenta dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236 "Otros Gastos en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guillermo Nieves', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República